



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

Nº 2322 / P-2018

LAS CONDES, 20 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 13/04/2018, ratificado por Decreto Sección 1ª N°3343 de fecha 14/05/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"Fortalecimiento OMIL para comuna categoría (IO) entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Las Condes"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
VELASQUEZ FELIPE	IRIBARRA 15.702.319-5	PSICOLOGO LABORAL	05/07/2018	17/04/2018 31/12/2018	\$280.550.-	\$8.626.380.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 13/04/2018, ratificado por Decreto Sección 1ª N°3343 de fecha 14/05/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)



MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **05 de Julio del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS,** **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **VELASQUEZ IRIBARRA FELIPE** , de nacionalidad **R.U.T N°15.702.319-5**, con domicilio en , se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 13 de Abril del 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **VELASQUEZ IRIBARRA FELIPE** , como **"PSICOLOGO LABORAL"** jornada completa, con cargo al Programa de Gobierno **"Fortalecimiento OMIL para comuna categoría (IO) entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Las Condes"**, cuenta presupuestaria 1140501008, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ratificado por **Decreto Sección 1ª N°3343** de fecha **14 de Mayo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **disminuir** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, a contar del **06 de Julio de 2018** y hasta el **16 de Noviembre de 2018**, en la suma de \$280.550.-, quedando en una renta bruta mensual de \$980.270.-, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta de \$98.027.- lo que da un líquido a pagar de \$882.243.-, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
ABRIL	490.930	441.837
MAYO	1.052.000	946.800
JUNIO	1.052.000	946.800
JULIO	1.024.900	922.410
AGOSTO	980.270	882.243
SEPTIEMBRE	980.270	882.243
OCTUBRE	980.270	882.243
NOVIEMBRE	1.013.740	912.366
DICIEMBRE	1.052.000	946.800
TOTAL	\$ 8.626.380	\$ 7.763.742

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **13 de Abril del 2018**, ratificado por **Decreto Sección 1ª N°3343** de fecha **14 de Mayo de 2018**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.


OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


VELASQUEZ IRIBARRA FELIPE
R.U.T. N°15.702.319-5